

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código del formato: DG-C-P-015-F-005
		Versión: 13
		Página 1 de 7

ID DE LA AUDITORIA:	PROCESO A AUDITAR:	UNIDAD ORGANIZACIONAL:	FECHA DE AUDITORIA:
AI-05-2023	Norma NTC 5854 - Accesibilidad a página Web del INMLCF	Oficina de Planeación, Subdirección de Servicios Forenses (Centro de Referencia Nacional sobre Violencia) y Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Nacional de Gestión Documental) Grupo Nacional de Atención y Servicio al Ciudadano Grupo de Nacional de Tecnologías de la Información y de Desarrollo -GNTID	Planeación 2023-11-01 al 2023-11-03 Ejecución 2023-11-07 al 2023-11-10 Informe 2023-11-14 al 2023-11-17

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

Determinar el grado de avance en el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad Web, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma NTC 5854 de 2011 y la Resolución MinTIC 1519 del 2020.

Evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento (Acciones Preventivas y Acciones Correctivas) producto de las auditorías internas.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Sitio Web institucional: www.medicinalegal.gov.co e Intranet

En el periodo comprendido entre la última auditoria hasta la fecha de la presente auditoría, para los documentos definidos en la columna denominada "CRITERIOS DE AUDITORIA" y las definidas en la columna denominada "UNIDAD(ES) ORGANIZACIONAL".

CRITERIOS DE AUDITORIA:

Norma NTC 5854 de 2011

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción

Ley 1712 de 2014, Artículo 8: Criterio diferencial de accesibilidad

Decreto 103 de 2015, Artículo 13: Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad

Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.2.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad

Resolución MinTIC 1519 del 2020.

CAMBIOS (SI APLICA)

Se modificaron las fechas planeación, ejecución e informe de la auditoría con oficio No. 087-OFCI-DG-2023

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código del formato: DG-C-P-015-F-005
		Versión: 13
		Página 2 de 7

AUDITOR LÍDER: SOL ANGEL ARDILA PARRA	AUDITOR(ES) ACOMPAÑANTE(S) NOMBRE(S) NO APLICA	EXPERTO(S) TÉCNICO(S) NOMBRE(S) NO APLICA	AUDITOR (ES) EN FORMACIÓN NOMBRE(S) NO APLICA
---	---	--	--

ASPECTOS FAVORABLES
1. Disponibilidad de los auditados y oportunidad en la entrega de la información. 2. Compromiso institucional con la mejora continua para la actualización del sitio web Institucional a través de planes de mejoramiento de FURAG, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y matriz de Ley de Transparencia – Procuraduría General de la Nación.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

NO CONFORMIDAD No. 1 de 3

Descripción:
El INMLCF no ha dado cumplimiento a las Directrices de Accesibilidad Web, referente a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, cuya fecha de implementación máxima se estableció a 31 de diciembre de 2021.

Requisito aplicable:
NTC 5854 de 2011 y Resolución No.001519 de 24 de agosto de 2020 de MinTIC, Artículo 8, Anexo 1.

Evidencia objetiva:

Ver archivo de validación del anexo No.1 mediante el cual se estableció a partir de la navegación y muestras aleatorias del sitio web institucional www.medicinalegal.gov.co el grado del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad Web, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma NTC 5854 y de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, basadas en los principios que proporcionan los fundamentos de la accesibilidad a la web, determinando lo siguiente:

PRINCIPIO	NIVEL A	NIVEL AA	NIVEL AAA
Perceptible	64%	67%	40%
Operable	75%	67%	90%
Comprensible	80%	75%	50%
Robusto	100%	NA	NA
TOTAL	80%	70%	60%

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código del formato: DG-C-P-015-F-005
		Versión: 13
		Página 3 de 7

NO CONFORMIDAD No. 2 de 3

Descripción:

El INMLCF no ha dado cumplimiento al artículo 8 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”, anexos 2, 3 y 4 cuya fecha de implementación máxima se estableció a 31 de marzo de 2021.

Requisito aplicable:

Resolución No.001519 de 24 de agosto de 2020 de MinTIC, Artículo 8. Anexo 2. Estándares de publicación y divulgación información, Anexo 3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital web y Anexo 4. Requisitos mínimos de datos abiertos.

Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9 - Estrategia de Gobierno en Línea y Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1.

Evidencia objetiva:

Anexo 2:

Se evidencia incumplimiento de los lineamientos de estándares de publicación y divulgación información, en los siguientes numerales:

2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública:

7.1. Instrumentos de Gestión de la Información:

- Registros de activos de información: la última actualización fue en 2019/08/28, v04
- Índice de información clasificada y reservada: fecha de Elaboración: 2019/08/28, v03
- Esquema de publicación de la información: fecha de actualización: 15/09/2022, sin embargo, se evidenció en la auditoría AI-08-2023 “No Conformidad No. 10 de 22, *El INMLCF no garantiza el etiquetado de la información, de acuerdo al esquema de clasificación de la información adoptado por la entidad, según el índice de información clasificada y reservada que se encuentra publicada en la página web del instituto*”. Adicionalmente no se evidencian registros de la Subdirección de Investigación Científica; por lo tanto se confirma la falta de completitud de información. Cabe anotar que la auditoría mencionada se encuentra en aprobación del plan de mejora.
- Tablas de retención documental: Los archivos vigentes son de fecha 20 de junio de 2000 y no cumplen con criterios de accesibilidad.

2.4.4 Menú Participa:

- Diagnóstico e identificación de problemas: A la fecha no se evidencia avance respecto a la vigencia 2022.
- Consulta ciudadana: No se evidencia la aplicación de mecanismos para priorizar problemáticas o temas en rendición de cuentas, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión en cualquier momento del ciclo de la gestión pública y para la mejora del servicio y disposiciones legales.
- Colaboración e innovación: No se evidencia implementación de estrategias y espacios de interacción – cocreación con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor.
- Control social: redirige a la sección Participación Ciudadana
- Rendición de cuentas: cada una de las opciones que se despliegan contiene la misma información.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código del formato: DG-C-P-015-F-005
		Versión: 13
		Página 4 de 7

Anexo 3: Se cumple un 70% de los requerimientos, evidenciándose debilidades en:

- El cumplimiento de las políticas seguridad digital y de seguridad de la información, no existe un ambiente de control ni actividades de control de los cambios acorde a las No Conformidades 1, 2 y 3 de la auditoría AI-08-2023 Gestión de la Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos - Sistema de la Seguridad de la Información de la cual está en aprobación el plan de mejora.
- Falta implementar el lenguaje común de intercambio para la generación y divulgación de la información de acuerdo con lo evaluado en la Política Digital en el aplicativo FURAG preguntas, 88, 89 y 107.
- No se evidenció adopción de validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua desde 2018, a través de las buenas prácticas del W3C (World Wide Consortium).

Anexo 4: Se cumple un 64% de los requerimientos, evidenciándose debilidades en:

- Cumplimiento de los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de acuerdo a lo reportado en FURAG 2022, en especial lo relacionado con Interoperabilidad preguntas 99, 100, 101, 102, 103 y 176.
- El registro actualizado de activos de información y el análisis de criticidad de la información (descrito en el Anexo 2, 7.1. Instrumentos de Gestión de la Información)
- Establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos para una adecuada gobernanza de los datos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia.

NO CONFORMIDAD No. 3 de 3

Descripción:

No se asegura la gestión eficaz de las Acciones Correctivas, Preventivas y Acciones de Mejora como lo tiene establecido el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en relación con la normatividad de accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Requisito aplicable:

Procedimiento de Gestión de Acciones Correctivas, Preventivas y Acciones de Mejora: Código DG-C-P-14-V12 Actividad No.3; y Objetivo de auditoría

Evidencia objetiva:

Evaluados documentos y soportes de la Auditoría AI-015-2022 no se realizan seguimientos oportunos que permitan la gestión eficaz a las no conformidades 2880 y 2881 y la implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que aseguren el cumplimiento normativo institucional acorde a accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. Se evidenciaron algunas actividades con fecha de cierre proyectada vencida.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. No se han realizado actividades de autodiagnóstico que permitan asegurar el cumplimiento de la normatividad sujeta a esta auditoría; se sugiere la revisión periódica y su mejora continua especialmente en los requisitos que se incumplen o lo hacen parcialmente.
2. No se realiza validación de la accesibilidad del sitio web mediante herramientas de diagnóstico de accesibilidad web, que permitan la identificación y corrección de errores; se sugiere implementar dicha validación y plan de mejoramiento para asegurar el cumplimiento de los principios y niveles de accesibilidad requeridos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código del formato: DG-C-P-015-F-005

Versión: 13

Página **5** de **7**



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código del formato: DG-C-P-015-F-005

Versión: 13

Página 6 de 7

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. Se verificó el grado de avance del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad Web, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma NTC 5854 de 2011 y la Resolución MinTIC 1519 del 2020, obteniendo el siguiente resultado:

PRINCIPIO	NIVEL A	NIVEL AA	NIVEL AAA	Total
Perceptible	64%	67%	40%	57%
Operable	75%	67%	90%	77%
Comprensible	80%	75%	50%	68%
Robusto	100%	NA	NA	100%
TOTAL	80%	70%	60%	70%

En la tabla se refleja los resultados del avance del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad Web donde se denota que solo avanzó un (1%) uno por ciento con respecto a la evaluación realizada en el año 2022 la cual fue del 69%.

En cuanto a la Resolución No.001519 de MinTIC de 24 de agosto de 2020, se concluye el siguiente porcentaje de cumplimiento en los artículos 4, 5, 6 y 7, requeridos al 31 de marzo del 2021:

Estándares de publicación y divulgación de contenidos e información. Artículo 4. Anexo 2: se evidenció cumplimiento del 100% conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, sin embargo, existen debilidades en el cumplimiento de los lineamientos de estándares de publicación y divulgación información, en el numeral 2.4.4 Menú Participa.

Información digital archivada. Artículo 5: Se evidenció en la Sección de Transparencia <https://www.medicinalegal.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion> numeral 7.1. El estado de los Instrumentos de la Información desactualizados en cuanto a: Registros de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación de la Información.

Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital. Artículo 6. Anexo 3: Se evidenció un cumplimiento del 70% en la adopción de medidas para garantizar la seguridad digital y seguridad de la información, con debilidades en la implementación y control de las políticas, interoperabilidad y falta de adopción de validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua desde 2018.

Condiciones mínimas de publicación de datos abiertos. Artículo 7. Anexo 4: Se evidenció el cumplimiento del 64% de los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad y necesidad de establecer un plan de apertura y uso de datos abiertos de acuerdo con lo establecido en la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia.

2. Se evaluó la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento (Acciones Preventivas y Acciones Correctivas) producto de Auditoria AI-015-2022, evidenciando que no se realizan los seguimientos oportunos que permitan la gestión eficaz a las no conformidades.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código del formato: DG-C-P-015-F-005
		Versión: 13
		Página 7 de 7

Limitaciones y dificultades:

Teniendo en cuenta que se ajustó la planeación inicial establecida en el PUNAS 2023, se generó tiempo de trabajo adicional en la ejecución, limitando a su vez la validación en campo especialmente de los anexos 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020.

ANEXOS DE LA AUDITORÍA

Archivos de validación NTC 5854 de 2011 y Resolución 1519 de 2020, anexos 1, 2, 3 y 4.

Validador nivel AA – **Web Content Accessibility Guidelines** "(WCAG) 2.1.- AccessiBe.

REGISTRO DE HORAS					FECHA
NOMBRE(S) DEL EQUIPO AUDITOR		NORMA NTC 5854	MIPG 7ª DIMENSION	OTRAS	2023-12-01 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS
AL:	Sol Ángel Ardila Parra	88	NA	NA	
AA1:	NA	NA	NA	NA	
AA2:	NA	NA	NA	NA	
AA3:	NA	NA	NA	NA	
ET1:	NA	NA	NA	NA	
ET:	NA	NA	NA	NA	
 FIRMA DE AUDITORES					INFORME DE AUDITORÍA 2023-11-17